



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 206 2017-MPH/OAF-URRH.

Ayacucho,

28 MAR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 7311, de fecha 20 de MARZO del 2017, Sobre otorgamiento y/o reconocimiento de permiso por lactancia Materna, promovido por la Sra. MILAGROS FLORES QUISPE e informe técnico N°140-2017-MPH/OAF-URRH- ABS, en cuatro (04) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva del presente acto resolutivo, la recurrente Sra. **MILAGROS FLORES QUISPE**, personal contratada Administrativo de Servicios – CAS adscrita en la GERENCIA MUNICIPAL, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita permiso por Lactancia Materna, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27240, precisada por la Ley N° 27403 y sus modificatorias;

Que, de conformidad al numeral 1.1 del artículo N° 27240, modificado por la Ley N° 28731, la madre trabajadora al término del periodo Post Natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por Lactancia Materna, hasta de su hijo (a) tenga un año de edad; ello concordante con lo establecido por el artículo 8.A.1 " La madre trabajadora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, al término del periodo post natal, tendrá derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna y será otorgado dentro de la jornada laboral, sin descuento alguno." Así mismo de conformidad al artículo 1° de la Ley N° 27403, dicho permiso se considera como jornada laboral para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente;

Que, a foja uno (01) obra el Documento Nacional de Identidad de su menor hijo **DENZEL GIBRAM HUAYLLANI FLORES** de la recurrente, donde se evidencia que la fecha de nacimiento data efectivamente del 03 de enero de 2017, y por ende se le conceda el permiso requerido en el horario de 04.30 p.m. a 05.30 p.m. de la jornada laboral habitual,

Estando a los fundamentos expuestos, y de conformidad a las Leyes Nros. 27240, 27403 y 28731, y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamentos de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, el permiso por Lactancia Materna a favor de la recurrente Sra. **MILAGRO FLORES QUISPE**, a razón de una (01) hora diaria de lunes a viernes de 04.30 p.m. a 05.30 p.m. hasta el día **02 de enero de 2018**, fecha en su menor hijo **DENZEL GIBRAM HUAYLLANI FLORES**, cumpla un año de edad, y los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Área de Escalafón con registrar el horario especial de labores y brindar las facilidades para el ejercicio del permiso concedido, conforme a lo dispuesto en el presente acto resolutivo

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Bienestar Social, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yiersheit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **28 MAR. 2017**
Oficio Circ. N° 914-2017-VTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-206-2017-MPH/RRHH
de fecha: 28 MAR. 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 29 MAR. 2017

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....